



# V Convenio Marco Grupo Endesa

## Objetivos principales para firma de Acuerdo

### Propuesta Conjunta de la Representación Social

---

## Objetivos Principales - V Convenio Marco Grupo Endesa

- Convenio de larga duración (2018-2023)
- Plan de empleo que permita relevo generacional
- Incremento en parámetros de AENC y recuperación tablas salariales
- Ordenar tarifa de empleado (salario en especie)
- Incorporar Beneficios Sociales para plantilla de Convenio Marco
- Renovación de Plan de Fomento Conjunto del plan de Pensiones
- Mantenimiento convenios de origen
- Acuerdo Garantías y Acuerdo de Salidas



## ÁMBITO TEMPORAL

Es necesario un Convenio de larga duración para dar estabilidad y tranquilidad a la plantilla ante posibles movimientos en el sector

➤ Vigencia: **6 años**

Ámbito temporal: Desde 1/1/2018 a 31/12/2023

## PLAN DE EMPLEO

- Implementación de un plan de empleo que permita un relevo generacional, evitar la pérdida del *know how* en las diferentes líneas de negocio, mediante la utilización de medios legales:
  - **Jubilación parcial con contrato relevo**
  - Salidas con Jubilación Anticipada sin amortización de plaza
- Compromiso de creación de empleo. Nuevas incorporaciones. 250 empleos por año de vigencia del Convenio
  - El 50% se realizarán en los Niveles Competenciales II, III y IV
  - Mantener el equilibrio territorial
- Conversión en indefinidos de contratos temporales
- El **ahorro** aproximado para la empresa por Jubilaciones Anticipadas sería cerca de **100 Mill€** (*2 anualidades de trabajadores con edad para acceder a Jubilación anticipada en los 5 próximos años*)

## INCREMENTO ECONÓMICO

❑ **Año 2018** : Incremento fijo de un 3%

❑ **Resto de años de convenio (2019-2023):**

- ✓ 1,5% de incremento en Tablas Salariales y aplicado a todos los conceptos revalorizables.
- ✓ 1,3% de la Masa Salarial en una paga lineal consolidable para toda la plantilla (septiembre).
- ✓ 0,2% de la Masa Salarial volcado a tablas, detrayendo de SIR1 (Rescate IV CCM). (\*)

(\*) Este incremento acumulado durante los años de vigencia del Convenio supone la recuperación total de tablas salariales.

- Supresión de Niveles de entrada
- Pago adicional en función de variación de EBITDA/coste nómina, respecto año anterior
- Paga eficiencia, con incremento de 100€ consolidable en función cumplimiento EBITDA
- Cláusula de revisión salarial para IPC > 2%

EBITDA/coste	Pago:
0,01% - 9,99%	0,5%
10% - 19,99%	1%
>20%	2%

## TARIFA EMPLEADO

- Ordenar la tarifa de empleado, estableciendo un **consumo de 15.000 kWh** al año para todos los trabajadores (Activos y Pasivos)
- Establecer la forma de compensar el consumo a partir de 15.000 kWh para aquellos que actualmente tengan el derecho de consumo por encima de éste.
- Mantener la condición tras la jubilación sólo para los que la tengan por sus convenios de origen.
- Ahorro aproximado para la empresa por reducción de derecho según convenio origen: **103 Mill €** (calculado el consumo de ilimitados como 30.000 kWh)

## BENEFICIOS SOCIALES

- Trabajadores incorporados después de I Convenio Marco:
  - ❖ **Promoción a la formación, formación continua y reciclaje.** El personal en activo tendrá derecho a ayudas a estudios para el trabajador/a, cónyuge y descendientes que se detallan en los siguientes módulos:
    - **Guardería, Preescolar y Educación Primaria.**- La empresa compensará a los trabajadores/as en activo que tengan hijos matriculados en guarderías.
    - **Educación Secundaria Obligatoria**
    - **Bachillerato/Formación profesional de Grado Medio/ Superior**
    - **Estudios Universitarios de Grado / Master / Doctorados**
    - **Formación y reciclaje (idiomas)**
  - ❖ **Ayuda por hijos con necesidades especiales**
- El disfrute de estos derechos se adaptará a la situación más favorable
- Mantenimiento de todos los beneficios sociales de los convenios de origen para todo el personal activo, prejubilado y pasivo.

## Fomento Conjunto Plan Pensiones

- Prorrogar vigencia y mantener condiciones actuales durante 20 años

## Convenios Origen

- Mantenimiento de Disposición Transitoria Quinta y Disposición Final Tercera.